

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro de Actas de Hojas Movibles para Resoluciones del Alcalde Municipal, donde se encuentra la RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 24-2025-SEC de fecha cinco de febrero del año dos mil veinticinco, que copiado literalmente dice:

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL NÚMERO 24-2025-SEC

En el Municipio de Nebaj, del departamento de Quiché a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO: Que el Código Municipal establece que el alcalde tiene las atribuciones específicas siguientes: a) ... b) ... f) Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia; autorizar pagos y rendir cuentas con arreglo al procedimiento legalmente establecido. g) ... l) Contratar obras y servicios con arreglo al procedimiento legalmente establecido, con excepción de los que corresponda contratar al Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 9, establece que, para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridades superiores las siguientes: ... numeral 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES Y SUS EMPRESAS: inciso a) Cuando el monto no exceda los novecientos mil quetzales (Q. 900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior.

CONSIDERANDO: Que el señor Alcalde Municipal tiene a la vista el Acta de Compras Directas Número CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTICINCO (01-2025), para el evento denominado: "CONSERVACIÓN CAMINO RURAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONVOY MUNICIPAL 2025, NEBAJ, QUICHE (COMPRA DE LLANTAS PARA MAQUINARIAS MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA)", de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco, por lo que el señor Alcalde Municipal entra a conocer este asunto para emitir la resolución correspondiente.

POR TANTO: El señor Alcalde Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley **RESUELVE:**

I) Dar total aprobación al pago a la siguiente factura: **a)** Serie 88975BEB No.: 3356838811, de fecha uno de febrero del año dos mil veinticinco. Pago único del evento denominado "CONSERVACIÓN CAMINO RURAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CONVOY MUNICIPAL 2025, NEBAJ, QUICHE (COMPRA DE LLANTAS PARA MAQUINARIAS MOTONIVELADORA Y RETROEXCAVADORA)", NOG 25327445, por un monto total de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 42,700.00), A MULTINEUMATICOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.

II) Se faculta al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, para que proceda al pago de facturas correspondiente.

III) Esta resolución es de efecto inmediato.

IV) Certifíquese.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN UNA HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO MEMBRETADA, EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


GASPAR FREDY COBO BRITO
SECRETARIO MUNICIPAL




Vo. Bo. DOMINGO GUZMÁN DE LEÓN
ALCALDE MUNICIPAL EN FUNCIONES





MULTINEUMATICOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA
 MULTINEUMATICOS Y SERVICIOS
 28 CALLE B Zona 8 7-40 Guatemala, Guatemala
 NIT: 9322573-3
 www.multineumaticosgt.com
 ventas@multineumaticosgt.com

FECHA CERTIFICACION: 2025-02-01 10:49:55.

DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRONICO FEL
 FACTURA CAMBIARIA

SERIE: 889758EB
 No. 5356838811

NUMERO DE IDENTIFICACION: 889758EB-C815-485H-9814-9-05FPD009F82

ID_INTERNO: MN-88931

NOMBRE: [1412] MUNICIPALIDAD DE NEBAJ
 DIRECCION: NEBAJ, QUICHE.
 VENDEDOR: 3

FECHA: 01/Feb/2025
 CONTADO
 NIT: 576809-1

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
1				
43	2	LLANTA 12.5/80-18 BKT R4 AT603 TL 12PR	Q. 2,725.00	Q. 5,450.00
335	2	LLANTA 16.9-28 BKT R4 TR459 TL 12PR	Q. 5,275.00	Q. 10,550.00
	6	LLANTA 14.00-24 BKTG2/L2.18PR TRAC GRADER + TL	Q. 4,450.00	Q. 26,700.00

FRASE: SUELO A PAGOS TRIMESTRALES ISR AGENTE DE RETENCION DEL IVA
 TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100.

COMPLEMENTOS Numero Albona 1 Fecha Venta/Inicio: 01/02/25 - 01/02/25 Monto Albona: 42,700.00

TOTAL Q. 42,700.00

EL VALOR DE ESTA FACTURA CAMBIARIA DEBERA SER CANCELADA DENTRO DE LOS 05 DIAS FECHA DE FACTURACION, CASO CONTRARIO, SE LES CARGAR 5% DE INTERES MENSUALES LA FALTA DE PAGO DE UNO SOLO DE LOS AÑOS EN LAS FECHAS CONVENCIDAS, DAR N POR VENDIDOS LOS DEBIDAS PLAZOS A FAVOR DEL COMPRADOR Y HAY OBLIGACION DE PAGAR EL SALDO DE LA OBLIGACION. EL ACEPTANTE COMPRADOR Y EL AVANISTA, POR EL CARCTER DE FACTURA CAMBIARIA, ACEPTAN LAS CONDICIONES DE ESTA FACTURA CAMBIARIA. CERTIFICADOR: GAS DOCUMENTA - NIT 0001020-7

CERTIFICADOR: GAS DOCUMENTA - NIT 0001020-7